



MUNICIPALIDAD
DE GENERAL DEHEZA

Ntra. Sra. de la Asunción 81
Tel.(0358) 4057500/ 4057501/ 4057502

(X5923CDA) General Deheza (Pcia. de Córdoba)
E-mail: municipalidad@mgdeheza.com.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1370/06

Art. 1°.- AUTORIZASE al Instituto Provincial de Educación Media, IPEM N° 105, "Alfonsina Storni", de la localidad de General Deheza, a utilizar por el término de 2 años a partir de la fecha, una parte de un terreno perteneciente a la Municipalidad de General Deheza, anexo al otorgado en Ordenanza N° 1150/2004, que se identifica como Parcela 342-5141 y que limita al Norte con parcela 342-5341 de la Municipalidad de General Deheza, al Este con parcela 342-5142 de Miguel Marengo y Angel Brusasca, al Sur con parcela 342-5142 de Miguel Marengo y Angel Brusasca y parcela 342-5142 del Consorcio Caminero de General Deheza, y al Oeste con camino vecinal Tucumán Sur.

Art. 2°.- La autorización de utilización es con el objeto que el predio sea destinado a las prácticas educativas que demanda la especialización del mencionado establecimiento educativo, en su intención de ser elevado a la categoría de Escuela Agrotécnica, evitando cualquier afectación al entorno del mismo. El uso del predio se limitará estrictamente al tiempo que demande la reubicación del centro educativo en su asentamiento definitivo.

Art. 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal junto con la Comunidad Educativa del establecimiento, deberán realizar las gestiones necesarias para lograr el espacio físico de emplazamiento final.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Secretaria Concejo Deliberante
Patricia Alejandra Molina

Presidente Concejo Deliberante
Norma Canevarolo de Gastaldi

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 12 días del mes de enero del año dos mil seis.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal-

DECRETO: N° 03/06 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1370/06 de fecha 12 de enero de 2006,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

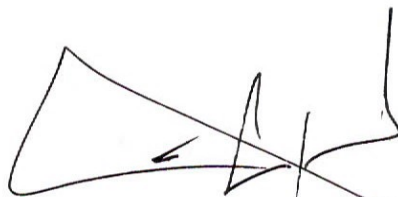
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. – PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1370/06 de fecha 12 de enero de 2006.

ART. 2°. – Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 13 de enero de 2006.


ELVIO C. LOPEZ
Secretario de Gobierno




REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL